



<u>Asturianu</u>

Asturias.es > Sede Electrónica > Todos los servicios y tramites Estás en

PREM0026T01 - Premio "José Lorca" a la promoción y defensa de los derechos de la infancia



PREM0026T01 - Premio "José Lorca" a la promoción y defensa de los derechos de la infancia

Finalidad: Dar a conocer públicamente la labor de quienes hayan destacado por su contribución en la prevención, promoción, atención, defensa y difusión de los derechos de la infancia.

Quienes cumplan los siguientes requisitos: Quien lo puede presentar:

- Ser presentado como candidato por cualquier persona, institución o por las personas que componen el jurado del premio.
- También cabe que una persona o institución presente su propia candidatura.

Desde: 06/11/2024 00:00 Plazos de presentación:

Hasta: 20/11/2024 23:59

Presentación: Presentación presencial

> • Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

Presentación telemática

- En el Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de esta misma página.
- A través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do
- En el Registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Servicio de Apoyo a la gestión de Fondos y Subvenciones Órgano gestor:

Efecto del silencio administrativo: No procede

Normativa básica:

Recurso potestativo de reposición Recursos:

• Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria del premio José Lorca a la

promoción y defensa de los derechos de la infancia. BOPA 10 de junio de 2010.

• Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria de la XVII edición del premio "José Lorca" a la

Información adicional:

Presentación de la documentación

- En sobre cerrado con referencia: XVII edición del premio del Principado de Asturias "José Lorca".
- En doble soporte:
 - o Papel, tamaño A-4, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara.
 - CD que contenga archivos en formato PDF, Word o compatible, protegidos contra escritura.
- El CD puede ser sustituido por su envío mediante correo electrónico a la dirección observatorio@asturias.org
- Se identificará tanto en el asunto como en el texto del mensaje la candidatura a la que se refieren los documentos remitidos y se introducirá en el sobre indicación de la fecha de envío de la documentación vía correo electrónico.
- Tu solicitud será resuelta por: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Premio

• Consta de 6.000€ y diploma acreditativo.

Actividades objeto del premio

- Trabajos de investigación o estudio.
- Desarrollo de iniciativas formativas o divulgativas y de sensibilización social.
- Diseño o ejecución de actividades, de programas o proyectos.

SERVICIOS RELACIONADOS

• Aportación de documentos por requerimiento a la Administración del Principado de Asturias.

Documentos a presentar:

Documentos requeridos

- Documento en el que conste: Identificación de las personas o entidades que proponen la candidatura. -Nombre y datos de identificación de las personas o entidades candidatas. -Exposición detallada de la investigación, el estudio, la iniciativa formativa, divulgativa o de sensibilización social, la actividad, programa o proyecto que les hacen acreedores/as al premio.
- Cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura.

Documentos aportados

 Documentos aportados en virtud del art. 28 de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente".

Documentación relacionada:

1 01. Resolución Convocatoria

• Tramitación Registro Electrónico Seleccione como desea identificarse:

Con sistema Clave

Con autofirma

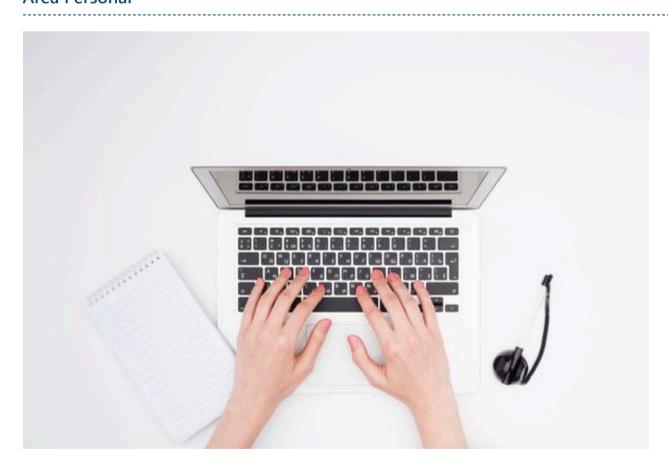
<u>Tramitación presencial</u>



Verifica aquí que tu equipo tiene la configuración técnica necesaria para la firma en la solicitud de este servicio.

Verificar

Área Personal



Si no estás registrado hazlo, todo son ventajas. Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

Registrarme

Contacta



Llámanos al 985 27 91 00 o al 012 (985 27 91 00 desde fuera de Asturias)

Acceso a la información sobre el coste de la llamada





Ven a vernos a nuestras oficinas









© Copyright 2019. Gobierno del Principado de Asturias

<u>Aviso legal y política de privacidad | Licencias y términos de uso | Contactar</u>